

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

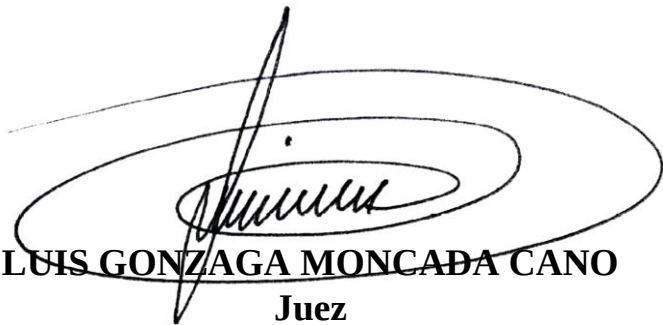
RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2018 00349 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ JESÚS CLAVIJO ECHEVERRI
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ESTADO:	Nº 189 del 28 de noviembre de 2022

Mediante fallo proferido el veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022) y notificado el cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), se negaron las pretensiones de la demanda, decisión que fue oportunamente apelada por la parte demandante el siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

En razón a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021; por su oportunidad y procedencia, se **CONCEDE** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez en firme el presente auto, se ordena el envío del expediente por medios digitales habilitados, a órdenes de la Oficina Judicial, con el fin de darle trámite al recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez